



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 067/2026 - Ciudad de México, viernes 20 de marzo de 2026](#)

Cámara de Diputados. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria para la elección de tres personas que ocuparán las Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; se establece el Proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación y se definen los Criterios Específicos de Evaluación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 10.

Acuerdo por el que, para llevar el proceso para la designación del Comité Técnico de Evaluación, se remitirá oficio por parte de la presidencia de la Junta de Coordinación Política a la Comisión Nacional de Derechos Humanos solicitando la designación de las dos personas correspondientes. Por lo que respecta a la Junta de Coordinación Política, conforme a sus normas internas, acordará la designación de tres personas para conformar los cinco integrantes del Comité Técnico de Evaluación.

La designación de Comité Técnico de Evaluación deberá atender a los principios de certeza, honorabilidad, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad y profesionalismo que rigen la función electoral.

En todos los casos los nombramientos deberán recaer en personas que no hayan sido registrados como candidatas o candidatos a cargo de elección popular, ni cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación o hayan sido condenados por delito alguno, o declarada como persona deudora alimentaria morosa.

De lo anterior, se **aprueba la convocatoria** pública para el proceso de selección de las personas aspirantes que ocuparán tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para un periodo de nueve años, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables, en los términos siguientes, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.